

4 de Septiembre de 1952

Excmo. Sr. D. Tomás Garicano Goñi

Gobernador Civil de Guipuzcoa

SAN SEBASTIAN

Excelentísimo Señor y distinguido amigo:

Recurrimos a Ud. ante una dificultad pequeña con que nos encontramos. Se trata de cobrar la subvención de doscientas mil pesetas concedida por el Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo libramiento nos participó el Ilmo. Sr. D. Federico Mayo con fecha de 14 de mayo para hacerlo efectivo en la Delegación de Hacienda de San Sebastian. Venía a nombre de la representación legal de la Escuela Profesional. Como nosotros hemos tenido que pagar parte de las obras de la Escuela por apremio de los contratistas y dichas cantidades nos anticipaba el Banco Guipuzcoano, le dimos un poder amplio a la Dirección del Banco Guipuzcoano para que pudiera cobrar en la Delegación de Hacienda nuestra subvención. Dicho poder está extendido ante Notario por el Presidente de la Junta de Patronato, que es el que ostenta la representación de la Escuela. Pusieron para el cobro dicha cantidad y a última hora debieron encontrar algún inconveniente, que aun ignoramos cual pueda ser, para pagarlo. Como esa cantidad y más tenemos en cuenta de crédito y los intereses suponen también mucho y va pasando tiempo acudimos a Ud. por si puede recomendar en la Delegación la liquidación de dicha subvención. En nuestro balance hemos dado por cobrada porque esperábamos que lo fuera de un momento para otro.

Afectuosamente le saluda reiterándole el testimonio de su más sincera gratitud suyo en Cto.